

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA				
Fecha/hora gestión	10/11/2025 08:34	Fecha/hora resolución	10/11/2025 08:36		
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000002202		
* Tipo de resolución	Fondo				
Número de procedimiento	2025LY-000012-0015499999	Nombre Institución	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE SAN JOSÉ		
Descripción del procedimiento	Adquisición de ocho camiones				

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000002417	07/11/2025 16:08	JOSHUA SEBASTIAN SOLIS FERNANDEZ	CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por	Por extemporáneo (Art

Emitir el por tanto de la resolución

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8002025000002417 - CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b) y 254 y 256 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra de los pliegos de condiciones y sus modificaciones, de las licitaciones mayores o los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación de la modificación. En ese sentido, la Administración publicó la modificación al pliego de condiciones de la licitación mayor el día 10 de octubre de 2025, por lo que el plazo para interponer el recurso venció el 22 de octubre de 2025. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 07 de noviembre de 2025, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**. Finalmente, se denota que la empresa presenta su recurso aludiendo la modificación efectuada por la Administración; sin embargo, se debe considerar que lo efectuado, según consta en el pliego de condiciones fue una ampliación a plazo de recepción de ofertas, y no una modificación al pliego de condiciones, de manera que esto no habilita la posibilidad para que los recurrente interponga recursos.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	10/11/2025 08:36	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	13/11/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-02094-2025	Fecha notificación	10/11/2025 08:36